



ORDENANZA N° 1.530/17

VISTO:

La Ley XVI N° 46, y el Contrato de Obra suscripto entre el Instituto Provincial del Agua (I.P.A.) y la Municipalidad de Trevelin, caratulado como “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL VALLE 16 DE OCTUBRE”, Y,

CONSIDERANDO:

Que, entre el Instituto Provincial del Agua (I.P.A.) y la Municipalidad de Trevelin, se ha celebrado un Contrato, caratulado como “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL VALLE 16 DE OCTUBRE”, en el cual el INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA financia a la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN la suma de pesos UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.143.158, 28), para la ejecución de la obra mencionada ut supra.

Que, la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, se compromete a ejecutar los trabajos en un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, obligándose a dejar completamente terminados los trabajos objeto de “EL CONTRATO” en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva de la Obra.

Que, para dar cumplimiento a mencionado Contrato y poder comenzar con la correspondiente Obra, es necesario que el Honorable Concejo Deliberante remita la Ordenanza de Ratificación correspondiente.

Que, el Contrato en cuestión, ha sido celebrado en la Localidad de Rawson, Provincia de Chubut, a los tres (03) días del mes de Enero del año 2.017, refrendado por el Intendente de la Municipalidad de Trevelin, Sr. Gustavo Omar Aleuy, y el Administrador General de Recursos Hídricos (I.P.A.), Gerardo Alfredo Bulacios.

Que, el Cuerpo Legislativo avala y está predispuesto a ratificar el Contrato suscripto.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin

Roberto Gualco
Presidente
H.C.D. Trevelin



ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFIQUESE en todos sus términos el Contrato suscripto entre el INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, representado por el Administrador General de Recursos Hídricos (I.P.A.), Gerardo Alfredo Bulacios y la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, representada por el Sr. Gustavo Omar Aleuy, celebrado el día 03 de Enero del año 2.017, protocolizado al Tomo 1, Folio 021, en la Escribanía General de Gobierno, destinado a la ejecución de la Obra denominada “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL VALLE 16 DE OCTUBRE”, que como **ANEXO I** forma parte de la presente.

Artículo 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin

Roberto Gualco
Presidente
H.C.D. Trevelin